

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra. Virginia Lican Quintonahuel Rut N° [REDACTED] de fecha 25/10/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 1066 del día 25 de octubre de 2024.
4. Art 14 N°16 Ordenanza Local Municipal 2024.

D E C R E T O

1. Autorizase permiso provisorio de “Productos Caseros” a la Sra. Virginia Lican Quintonahuel por 4 meses a contar del 25/10/2024 al 25/02/2025 venta en carpa Agroecológica Municipal y en domicilio Avda Bdo O’ Higgins N° 1103 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30% UTM.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

SMY
SMY

